



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 9 de mayo de 2000

Número 77

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	1	Ayuntamiento de Ávila	5 y 6
Ministerio de Medio Ambiente	1 y 2	Diversos Ayuntamientos.....	6 a 12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	2 a 5	Mancomunidad de Municipios	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.....	5	Comarca de "La Moraña".....	12
		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.666

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.A.- Prop.; N.A.F.: 05/06906994; Nombre y Apellidos: Maximiliano Hernández Martín; Baja: 31-10-99; Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 18 de abril de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 1.704

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

NORTE URBANIZADORA RESIDENCIAL (C.I.F.: A82383787), con domicilio en C/ Velázquez, 15, 28011 Madrid, solicita autorización para realizar obras de canalización del arroyo Menor y urbanización en zona de policía del citado arroyo, en término municipal de Maello (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el documento técnico presentado son:

- Se pretende fijar un nuevo trazado para el cauce del arroyo Menor a lo largo de los linderos este y sur de la finca denominada «Navaliche», que forma parte del Coto Redondo llamado de la «Alhuela de la Freyla», teniendo su comienzo en el punto en el que el arroyo entra en dicha finca y en una longitud de 796 m. hasta conectar de nuevo con el cauce natural. A lo largo de este nuevo trazado se procederá a canalizar el nuevo cauce adoptando una sección en artesa de 0,50 m. de base menor, cajeros con taludes 1:1,50 y altura variable con la pendiente longitudinal, con un mínimo de 0,55 m. y un máximo de 1,15 m. Dicha sección irá revestida con 5 cm. de hormigón en masa.

- En la margen derecha del nuevo trazado del cauce del arroyo Menor, descrito en el párrafo anterior, se procederá a realizar obras de urbanización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 24.662/99-AV.

Valladolid, 19 de abril de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 4.790

Ministerio de Medio Ambiente

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO**

ANUNCIO

D. Felipe Laguna Mayoral, con D.N.I.: 6.478.903 y domicilio en 05570 Casas del Puerto Villatoro (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Morenillos en t.m. de Casas del Puerto de Villatoro (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 chopos situados en el cauce del arroyo Morenillos, en el paraje Rebentones. El perímetro es de 1,05 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Casas del Puerto de Villatoro, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 21.795/99-AV).

Valladolid, 20 de diciembre de 1999.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.768

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ABRAHÁN GARCÍA LÓPEZ, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en MOMBELTRÁN - CTRA. DEL ARENAL cuyas características principales son:

Línea aérea trifásica a 15 KV., de 15 m. de longitud, conductor Al-Ac 54,6 MM2 , aislamiento formado por cadenas de amarre CAT1-2/70 y aisladores de vidrio AT-1.503. Protección por fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los

trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de abril de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

- ooo -

Número 1.769

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ABRAHÁN GARCÍA LÓPEZ, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en MOMBELTRÁN - CTRA. DEL ARENAL cuyas características principales son:

Centro de transformación intemperie tipo poste. Potencia 50 KVA. Tensiones 15-20/0,392 KV. Protección con fusibles "XS" y pararrayos autoválvulas. Instalado sobre columna metálica de acero galvanizado tipo 2C-2000.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de abril de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

Número 1.669

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA, EXPEDIENTE Nº B.T.: 5.737.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **proyecto de reforma de la red de baja tensión en «La Horcajada» (Ávila)**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Reforma de 2 líneas de Baja tensión. Conductores tensados sobre postes y posados sobre fachada de aluminio de diferentes secciones. Tensión de Servicio: 380V entre fases y 220V entre fase y neutro.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el

Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de abril de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*, Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.670

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.847-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LAT, CT y red de baja tensión «Sector Los Garzones» en Madrigal de las Altas Torres, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBÉRDROLA, S.A., la instalación de Cambio de ubicación del C.T. denominado

«Los Garzones» a ubicar en caseta prefabricada. Potencia 250 KVA. Celdas en SF6 prefabricadas. 3 líneas de A.T. subterráneas. Conductor: DH-Z1 12/20 KV. 3(1x150) K Al + H 16 Red de B.T. Subterránea. Conductor: Etileno - Propileno 3x150 + 1x95.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de abril de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.671

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.876-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de **ampliación sistema 15 KV. (una posición de línea) Subestación Sto. Tomás (Avila)**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Equipar una posición de línea de 15 KV., actualmente en reserva. Se instalarán dos secciones trifásicos, un interruptor automático tripolar de corte en SF6 y tres transformadores de intensidad.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Avila, a 14 de abril de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.725

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 3/2000, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Avila, 25 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.695

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. PEDRO GARCÍA GORRITI ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad **EXPLOTACIÓN GANADO PORCINO**, situada en la Finca "El Espesillo" de Urraca Miguel (Ávila), expediente número 77/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, información supeditada y sin perjuicio a lo

que resulte de la información del uso urbanístico contemplado en los artículos 19.3 b) y 25.2 b) y c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

Ávila, 13 de abril de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 1.696

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

DESGUACES ÁVILA, S.L. en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de DESGUACE situado en el Polígono de Vicolozano, Parcela nº 37 (Ávila), expediente nº 78/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de abril de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 227

*Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
Madrid*

EDICTO

Solicitada por D. Francisco González Encabo, en nombre de Maderas y Construcciones Hergón, S.L., la devolución de la fianza prestada, en su condición de adjudicatario de la subasta de maderas, Lote nº 1, se hace público, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Artículo 88, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Plazo de alegaciones 15 días.

Presentación Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda a 14 de enero de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 228

*Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
Madrid*

EDICTO

Solicitada por D. Francisco González Encabo, en nombre de Maderas y Construcciones Hergón, S.L., la devolución de la fianza prestada, en su condición de adjudicatario de la subasta de maderas, Lote nº 2, se hace público, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Artículo 88, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Plazo de alegaciones 15 días.

Presentación Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda a 14 de enero de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.997

Ayuntamiento Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Solicitada licencia de apertura por: D. Alfredo del Río Tello, como Representación de A.D.R.T. Sistem, S.L., para el ejercicio de una actividad dedicada a: Oficina Comercial de venta al por Mayor de Sistema de Pesaje Móviles, en Plaza Santa María de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales en horas de Oficina.

En Madrigal de las Altas Torres a 26 de octubre de 1999.

Firma, *Ilegible*.

Número 4.750

*Ayuntamiento de Lanzahíta***ANUNCIO**

Por Maderas Lanzahíta, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Aserrado de Maderas en el Paraje La Dehesa de este Término Municipal, en suelo calificado como de uso industrial.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 3 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.174

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

Por D^a Susana Hernández Sánchez se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado vacuno en estabulación libre en la parcela nº 125 del polígono 1 de este Término Municipal de Cabezas del Villar (Ávila).

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, y con la finalidad de que todo aquel que pudiera quedar afectado por la actividad que se pretende establecer pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cabezas del Villar a 15 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 1.688

*Ayuntamiento de Gavilanes***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 3º/2000, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la secretaría de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Órgano ante quien se reclama. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta de carácter extraordinario del aprovechamiento maderable que se relaciona:

LOTE 3º/2000.

Aprovechamiento: Extraordinario.

Clase de Corta: Realización traza camino.

Localización: Monte 9. Cuartel C, Rodales 2, 4 y 30.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 208 (91 resinados y 117 cerrados).

Volúmenes: 214 mc/cc.

Valor m/c: 6.000.

V. Base: 1.282.728 ptas.

V. Índice: 1.603.410 ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de Entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen con corteza: 20%

Plazo de Ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2000.

Vías de Saca: Las del monte.

Destrucción de despojos: 85.115 ptas.

Gastos O.F.: 32.068 ptas.

Tasas: 36.361 ptas.

PRECIO DE LICITACIÓN.- El valor de tasación base, para mejorar al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

GARANTÍAS. Equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento.

Definitiva, el 4% del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la, secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- En la secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

PROPOSICIÓN.-

Modelo de Proposición.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 3º/AÑO 2000, MONTE DE U.P. Nº 9.

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., domicilio C/ ..., provincia de ... y provisto de DNI: ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ... como acredita por ... hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote: 3º/2000, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de ... (en letra) (en nº).

En ... a ... de ... de 2000.

(Firma).

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe "PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA EXTRAORDINARIA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 3º;

AÑO 2000", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA),

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

* Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

* Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

* Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

* Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

En caso de quedar desierta la primera licitación, sin necesidad de segunda, la Alcaldía-Presidencia queda facultada para que sin modificación del precio base pueda adjudicar el aprovechamiento de forma negociada.

Gavilanes, a 18 de abril de 2000.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

- ooo -

Número 1.689

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 15 de marzo de 2000, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General

de la Entidad para el actual ejercicio económico 2000 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n° 55, de fecha 3 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	3.150.298 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	16.381 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.201.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.764.180 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.508.900 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales,	1.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	22.911.817 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto ingresos:	37.553.576 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	3.756.576 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	6.970.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	101.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	225.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	26.500.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto gastos:	37.553.576 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Art° 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Art° 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2000:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional.
Secretario-Interventor 1 Plaza

2. Escala de Administración General.
Administrativo 1 Plaza

B) LABORAL EVENTUAL:

3° Servicios multiples.
(Jornada a tiempo parcial) 1 Plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Donjimeno a 25 de abril de 2000.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.690

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 22 de marzo de 2000, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2000 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B. O. P. n° 56, de fecha 4 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	2.975.000 ptas.
-------------------------	-----------------

2.- Impuestos indirectos,	12.540 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.461.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.119.004 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	4.788.802 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.- Enajenación de inversiones reales,	2.970.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	19.457.756 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto ingresos:	36.785.102 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal,	4.283.202 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	9.245.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	46.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	225.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones Reales,	22.984.900 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.000 ptas.
Total presupuesto gastos:	36.785.102 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.000:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional.	
Secretario-Interventor	1 Plaza
2. Escala de Administración General.	
Administrativo	1 Plaza

B) LABORAL EVENTUAL:

3º Servicios multiples.	
(Jornada a tiempo parcial)	1 Plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y Pedro-Rodríguez.

En San Vicente de Arévalo a 25 de abril de 2000.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 1.697

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2000**

Don José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 18 de abril de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casavieja, a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- o0o -

Número 1.707

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2000, por el presente se somete a información pública por término de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., la "Ordenanza Municipal sobre la tenencia y circulación de animales de compañía", de conformidad con la legislación vigente, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

La Adrada a 19 de abril de 2000

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 1.708

*Ayuntamiento de Zapardiel de La Ribera***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de abril de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zapardiel de la Ribera, 19 de abril de 2000.
El Presidente, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 1.713

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Finalizado el plazo el día 25-03-2000, la presentación de solicitudes para cubrir una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que más abajo se relacionan:

ADMITIDOS

- Luis Alfonso Benito Rodríguez.
- Miguel Angel Benito Rodríguez.
- Javier Rubio Fernández.
- Rubén Muñoz Garrido.

- Luis Alberto Jiménez.
- José Luis Martínez Sánchez.
- José Manuel Jiménez Veiga.

EXCLUIDOS

- Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que en el plazo de SIETE DÍAS, a contar desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P., puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que si no hubiera reclamaciones se dará por definitiva la lista provisional.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: Don Juan José Tomás Esteban

Suplente: Doña Amelia Marrupe de Paz

Vocales:

- Por el Grupo Político del Partido Popular:

Titular: Don Julián Linares Castrejón.

Suplente: Doña M^a del Carmen López García.

- Por el Grupo Político del PSOE:

Titular: Don Daniel Martínez García

Suplente: Don Miguel González Rodríguez

- Por el Grupo Político APLA

Titular: Don Luis Sánchez-Girón Gómez

Suplente: Don Benigno López Gutiérrez

- Por el Grupo Político PINA

Titular: Don Javier Cacho Brandau

Suplente: Doña Amelia Marrupe de Paz

- Representante de la Junta de Castilla y León

Titular: Don Juan Carlos del Pozo Moreno

Suplente: Don Carlos Hortigüela Yuste

- Representante de la Policía Local

Titular: Don Carmelo Serrano Martín

Suplente: Don Estanislao Berlinches Sierra

- Funcionario de Carrera

Titular: Don Sebastián Barragán Parreño

Suplente: Doña Soledad Castrejón Blázquez

- Delegado de Personal de Funcionarios

Don Luis Jara Serrano o persona en quién delegue.

- Secretario

El de la Corporación o funcionario en quién delegue.

Los miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el B.O.P. y si éste fuera Sábado, pasará al siguiente hábil.

LUGAR: Plaza de la Villa, nº 1

HORA: 8:00 de la mañana.

La Adrada a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 1.711

Mancomunidad de Municipios Comarca de "La Moraña" Arévalo (Ávila)

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada:

En Arévalo, a 25 de abril de 2000.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.691

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos de juicio de desahucio nº 99/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia nº

3 de ÁVILA a instancia de Dª PILAR JIMÉNEZ MARTÍN contra D. JULIO JIMÉNEZ PISA, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día TREINTA de MAYO y hora de las 10.00 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1º.- El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera sumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en el algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o poner a su disposición en el Juzgado o Notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y en de las que en dicho instante adeude.

2º.- Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y este no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y, para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en ÁVILA a dieciocho de abril de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.698

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ávila.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 96 /1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Ávila, a diecinueve de abril de dos mil.

Vistos por la Sra. D^a ANA CANTO CEBALLOS Magistrada-Juez de 1^a Instancia, e Instrucción número UNO de Ávila, los presentes autos de Juicio de faltas registrados con el número 96/99, por una supuesta falta contra el Orden Público, siendo parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública y los Agentes de la Policía Nacional D. Daniel Carretero Pérez, D. Santiago Pérez García y D. Pedro Bordón Brea como denunciantes y D^a ELENA MANUELA DELGADO ARIAS como denunciada.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D^a ELENA MANUELA DELGADO ARIAS, como autora penalmente responsable de una falta contra el orden Público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de Multa a razón de 500 pesetas por cada cuota-día, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por la misma Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la condenada D^a ELENA-MANUELA DELGADO ARIAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Ávila a veinticuatro de abril de dos mil.

El Secretario, *Hortensio Encinar Moreno*.

- ooo -

Número 1.628

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción n° 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 53/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro a 28 de junio de 1999.

Vistos por mí, D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción n° 1 de Arenas de San Pedro, los presentes Autos de Juicio de Faltas n° 53/1999 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados D^a Aránzazu Yolanda Martín Rico, D^a Ana Isabel Herranz Zentarsky, D^a Elena Iturralde Lind, y D^a Elena Lind, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas D^a Elena Iturralde Lind y D^a Elena Lind de los hechos de los que venían siendo imputadas con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^a Ana Isabel Herranz Zentarsky, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 17 de abril de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.588

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Juez del Juzgado de 1^a Instancia n° 1 de Arenas de San Pedro,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **Expediente de dominio. Inmatriculación 97/2000** a instancia de D^a Julia Arranz González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA: Inmueble sito en la calle Martínez

Vázquez nº 13/0, escalera T, planta OD, puerta OS, cuyo uso es residencial y con una superficie de suelo de 124 m2. y de construcción de 215 m2. y que linda:

- Al Norte con D. Fernando Mayorga Mancebo.
- Al Sur con calle Martínez Vázquez, por donde tiene su acceso.

- Al Este con Dª Arsenia Sánchez Díaz.

- Al Oeste con D. Juan Muñoz Fernández.

Dicho inmueble constituye una vivienda unifamiliar que consta de:

- Patio, que da acceso a la vivienda, con una superficie de 6 m2.

Planta Baja, con comedor, cocina, baño, pasillo y tres dormitorios, que ocupa una superficie de 107,5 m2.

- Planta alta, dedicada a desván, que ocupa igualmente una superficie de 107,5 m2.

Patio posterior de la vivienda, con una superficie de 10,5 m2.

Dicho inmueble tiene un valor a efectos fiscales de 708.553 y no se encuentra gravado con ninguna carga ni servidumbre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a 13 de abril de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.662

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 76/2000 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PRIMERA.

Parcela sita en el paraje de Lagunilla, polígono 24, parcela 215, C.

Clase de cultivo; de labor o labradío seco.

Extensión: 56 áreas y 28 centiáreas.

Linderos:

* Norte, Sur y Este con la 217, siendo esta parcela de propiedad municipal.

* Oeste con la 216 y 217, perteneciendo la parcela 216 a "Los Garraos, S.A."

Su valor catastral es de 18.908 ptas.

SEGUNDA.

Parcela sita en el paraje de Mesa de Valdegrullas, polígono 25, parcela 53, C.

Clase de cultivo: las cinco subparcelas en que se divide esta finca tienen los aprovechamientos siguientes: labor, castañar, monte bajo labor y pastos.

Extensión: 80 áreas y 50 centiáreas

Linderos:

* Norte con la parcela 49, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda

* Sur con la parcela nº 66 propiedad de Dª Emilia Ramírez Jiménez, y con la parcela nº 68 propiedad municipal.

* Este con la parcela nº 54, propiedad de D. Eduardo Lima Calvo.

* Oeste con la parcela nº 52, propiedad de Dª Emilia Ramírez Jiménez

Su valor catastral es de 27.052 ptas.

TERCERA.

Parcela sita en el paraje de Mesa de Valdegrullas, polígono 25, parcela 65, C.

Clase de cultivo: labor y monte bajo

Extensión: 76 áreas y 38 centiáreas.

Linderos:

* Norte con la parcela nº 54, propiedad de D. Eduardo Lima Calvo.

* Sur con la nº 65, propiedad de D. Eduardo Lima Calvo.

* Este con la nº 63, propiedad de los herederos de Don Regulo Carbonero, entre ellos, Don José Carbonero Morcuende, con la nº 64 propiedad de D. José Antonio Segovia Martín, y con la nº 70 propiedad de los herederos de D. Pascual Córdoba Delgado, siendo dos de ellos Dª Florencia y Dª Pilar Córdoba Acosta.

* Oeste con la nº 66, propiedad de Dª Emilia Ramírez Jiménez.

Su valor catastral es de 358.973 ptas.

CUARTA.

Fincas sitas en el paraje de Mesa de Valdegrullas, polígono 25, parcela 112, C.

Clase de cultivo: prado o praderas de regadío.

Extensión 21 áreas y 44 centiáreas.

Linderos:

* Norte con camino público.

* Sur con parcela municipal nº 102.

* Este con camino público.

* Oeste con camino particular, propiedad de la solicitante del expediente.

Su valor catastral es de 50.436 ptas.

QUINTA.

Finca sita en el paraje de Mesa de Valdegrullas, polígono 35, parcela 145, C.

Clase de cultivo: labor o labrantio de regadío.

Extensión: 32 áreas y 50 centiáreas.

Linderos:

Norte con parcela 141, propiedad de D. Mariano Retamal Retamal.

* Sur con camino público.

* Este con monte público.

* Oeste con parcela nº 144, propiedad de D^a Severina Conde Álvarez.

Su valor catastral es de 170.394 ptas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a doce de abril de dos mil.
Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.672

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.^a *Inés Velázquez Tavera* Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 13 /2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 17 de Abril de 2000.

Dña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su

partido judicial, vistos los presentes autos de juicio de Faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 13/2000, en el cual ha sido parte el denunciante D. José Antonio Migallón Díaz, asistido por el Letrado D. José Carlos Barona Rodríguez, y parte denunciada D. Román Montes Gómez, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:

Que debo condenar y condeno a D. Román Montes Gómez, como autor criminalmente responsable de una falta contra los intereses generales del artículo 631 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 1.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como el abono de las costas de este procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este Juzgado por escrito en un término de cinco días desde su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. ROMÁN MONTES GÓMEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a dieciocho de abril de dos mil.

La Secretaria, *Inés Velázquez Tavera*

- ooo -

Número 1.677

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, sobre reanudación del Tracto Sucesivo, de la finca que a continuación se dirá, bajo el nº 64/2000 a instancia de D. MARCIANO FRAILE TOMÁS.

Descripción de la finca:

"Casa radicante en el casco de Arenas de San Pedro, en la calle San Juan Alto nº 3 (antes Ronda de

La Nava nº 9) de una extensión superficial de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, consta de planta baja, primera y desván”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a herederos de D. Félix Muñoz Gómez y Dª Pilar Campos Peña y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a doce de abril de dos mil.
Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.700

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

Dª Inés Velázquez Tavera Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 61/2000 se ha acordado citar a:

D. Manuel Calle Gómez, a fin de que el próximo día 1 de junio de 2000 a las 11,00 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por FALTA DE HURTO (623), en calidad de denunciante.

Se hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos documentos, peritos...) y podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MANUEL CALLE GÓMEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a veinticinco de abril de dos mil.

La Secretaria, *Inés Velázquez Tavera*.

Número 1.693

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Que en los autos refenciados se ha acordado señalar nuevamente para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal 48/2000 el día CINCO DE JUNIO a las ONCE horas y para que sirva de cédula de citación en forma a D. FERNANDO LIS MUÑOZ, Mutua Madrileña Automovilista apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, extendiendo y firmo la presente en Piedrahíta a veinticinco de abril de dos mil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedrahíta, a veinticinco de abril de dos mil
Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.699

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

Dª Mª Jesús Martín Chico Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 30/2000 por el fallecimiento sin testar de D. Tiburcio García Hernández ocurrido en Piedrahíta el día 01/12/99 promovido por Dª Mª Exaltación, Dª Teresa, D. Ramón, Dª Vicenta, D. Ángel, D. José, D. Eduardo y Dª Eloísa García Hernández, y D. Ricardo, D. Ignacio, Dª Mª Begoña y Dª Mª Sofía García Arroyo, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a 3 de abril de 2000.

La Secretaria, *Mª Jesús Martín Chico*.